



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

CIRCULAR MODIFICATORIA No. 001

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Contratación de Servicios de Capacitación para el Personal de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

MICM-CCC-CP-2021-0016

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

El Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes** modifica las secciones **3.6 Evaluación Oferta Económica** y **4.1 Criterios de Adjudicación** del Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios marcado como el No. MICM-CCC-CP-2021-0016, a los fines de esclarecer los criterios de evaluación de la oferta económica y criterios de adjudicación:

**3.6 Evaluación Oferta Económica**

Los oferentes que cumplan con los criterios de evaluación y calificación pasarán a la fase de evaluación de la oferta económica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio de la mejor calidad.

**4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por **ÍTEM** a favor del (los) Oferente/Proponente (s) cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, siendo esta la que obtenga **mayor puntuación** dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, debiendo su oferta económica estar dentro del rango del presupuesto aprobado.



J32

JGF

#5

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **Debiendo leerse en lo adelante de la siguiente manera:**

#### **Los cambios se encuentran subrayados**

#### **3.6 Evaluación Oferta Económica**

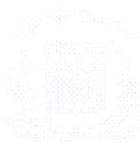
Los oferentes que cumplan con los criterios de evaluación y calificación pasarán a la fase de evaluación de la oferta económica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

#### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por **ÍTEM** a favor del (los) Oferente/Proponente (s) cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, siendo esta la que obtenga **mayor puntuación** dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, debiendo su oferta económica estar dentro del rango del presupuesto aprobado.



132

69f

#

ABC



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

***Nota:*** Cuando decimos “dentro del rango del presupuesto aprobado”, hacemos referencia a los montos estimados en el documento **SNCC.D.001 Solicitud de Compras o Contratación** el cual forma parte íntegra y vinculante del presente procedimiento y cuyos montos detallamos a continuación:

Descripción	Cantidad Colaboradores	Precio Unitario Estimado	Monto en RD\$
Cultura Organizacional.	10	3,000.00	30,000.00
Formación de Facilitadores.	25	14,520.00	363,000.00
Gestión del Cambio.	10	18,000.00	180,000.00
Liderazgo.	25	4,080.00	102,000.00
Presentaciones de Alto Impacto.	25	5,920.00	148,000.00
Metodología Desing Thinking.	30	19,300.00	579,000.00
Negociación	25	11,520.00	288,000.00
Auditoría y Debida Diligencia.	25	17,000.00	425,000.00
Cómo Desarrollar un Modelo de Innovación en su Organización.	3	25,000.00	75,000.00
Pensamiento creativo: soluciones innovadoras para desafíos complejos.	3	25,000.00	75,000.00
Innovación y Estrategia.	3	25,000.00	75,000.00
Toma de decisiones conductuales.	3	20,000.00	60,000.00
<b>TOTAL LOTE 1</b>			<b>2,400,000.00</b>

Descripción	Cantidad Colaboradores	Precio Unitario Estimado	Monto en RD\$
Certified Scrum Developer.	4	40,000.00	160,000.00
Desarrollo de soluciones Microsoft Azure.	13	32,600.00	423,800.00
Diplomado Administración de Proyectos TIC.	9	22,700.00	204,300.00
Diplomado de Ciberseguridad.	10	37,600.00	376,000.00
Diplomado en Gestión de Servicios TIC.	16	36,800.00	588,800.00
Implementación de soluciones de infraestructura de Microsoft Azure.	10	33,500.00	335,000.00
Excel Macros.	30	7,500.00	225,000.00
Power BI.	3	24,600.00	73,800.00
<b>TOTAL LOTE 2</b>			<b>2,386,700.00</b>



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Todas las demás especificaciones y condiciones establecidas en los Términos de Referencias se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veinte (2021).

  
**Jonathan Louis Bournigal Read**  
Presidente

  
**Yasirys Germán**  
Directora Financiera  
Miembro



  
**Aneudy Berliza Leyba**  
Encargado de Oficina Libre Acceso  
a la Información  
Miembro

  
**Ulises Morlas Pérez**  
Director Jurídico  
Miembro

  
**Miguel Palmers González**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro